



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Dieciséis trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

Teniente General D. Joaquín González Vidaurreta.
General de Brigada de Infantería don Carlos Alba Navas.

Quince trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

General de Brigada de Artillería don Manuel Aniel-Quiroga Redondo.

Catorce trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

Inspector médico de segunda clase don Luis Ortega Gordejuela.

Trece trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

Inspector médico de segunda clase don Juan Hernández Giménez.

Otro, D. Alfredo Conajo Garéfa.

Otro, D. Pedro Melendo Abad.

Otro, D. Melchor Vázquez de Prada Lesmes.

Otro, D. Timoteo Rodríguez Velázquez.

Otro, D. José Escudero Valverde.

Otro, D. Francisco Trigueros Peñalver.

General de Brigada de Caballería don Antonio Aymat Ibáñez.

General de Brigada de Artillería don Manuel Nadal Romero.

Inspector veterinario D. Joaquín Alfonso López.

Doce trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

General de Brigada de Artillería don Jesús Lozano Moreno de la Santa.

Once trienios, a partir de 1 de octubre de 1971

General de Brigada de la Guardia Civil D. Francisco García Laclaustra. Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y por prestar servicios en activo en destino comprendido en el párrafo 2.º, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), se conceden diecisiete trienios acumulables, a percibir a partir de 1 de octubre próximo, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Fernando Medrano Miguel.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su des-

arrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresaron en la Instrucción Premilitar Superior, se promueven al empleo de sargentos de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S. pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se les indican, escalafonándose en sus Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

1.296.—D. Eloy González Pérez. Regimiento de Infantería San Quintín número 32. Madrid.

1.343.—D. Diego Martín Merchán. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Madrid.

1.387.—D. Pedro Adiz San Miguel. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

1.425.—D. Alejandro Ceballos Salobrea. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Granada.

1.449.—D. José Benito Hernández. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Madrid.

1.523.—D. Luis Albaiges Riera. Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Barcelona.

1.545.—D. Ramón Díaz Rodríguez. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Madrid.

1.564.—D. José García Conesa. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

1.641.—D. Javier Albes Rovira. Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

1.668.—D. Bernabé Rico Rico. Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Sevilla.

1.824.—D. Miguel Corominas Sarda. Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.

1.852.—D. Manuel Claver Criado, Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Granada.

1.853.—D. Liborio Hierro Sánchez-Pescador, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

1.904.—D. José Fernández Villahoz, Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

2.022.—D. José Pacheco Aldea, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

2.118.—D. Juan Noguera Machaín, Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

2.145.—D. Juan Caballero Villena, Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Sevilla.

2.173.—D. Enrique Sisternes Acebedo, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

1.145.—D. Joaquín Castillo Sampere, Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Sevilla.

1.181.—D. Pedro Badenas de la Peña, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

1.185.—D. José Gros Ester, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6. Madrid.

1.193.—D. Iñigo Landecho Urquijo, Regimiento de Infantería Garellano número 45. Valladolid.

1.257.—D. Alberto Vallve Navarro, Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Barcelona.

1.368.—D. Jesús Blanco González, Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

1.434.—D. Juan Laboz Valverde, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.436.—D. Andrés Conde del Teso, Regimiento de Defensa Contra Carros Toledo núm. 35. Salamanca.

1.437.—D. Rafael Fernández Calvo, Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.

1.566.—D. José Miranda Mayordomo, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

1.579.—D. José Alcázar Fernández, Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Madrid.

1.643.—D. Salvador de Toro Ariza, Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Madrid.

1.667.—D. Carlos Batres Nieto, Escuela de Automovilismo del Ministerio del Ejército. Madrid.

1.689.—D. Julio Rifa Ferrer, Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

1.709.—D. Domingo Laborda Carrión, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

1.756.—D. Gregorio Ramos del Tronco, C. I. R. núm. 10. Bilbao.

1.768.—D. Juan Gómez Rodero, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

1.772.—D. José García Cebrián, Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.

1.792.—D. Antonio del Puerto Sánchez, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Cádiz.

1.836.—D. Alberto Ortiz García, Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Zaragoza.

1.845.—D. Antonio Hurtado F r i a s , Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

1.856.—D. Jesús Ortega Suárez, Regimiento de Infantería núm. 50. La Laguna.

1.895.—D. Francisco Barrie Huelín, Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Madrid.

1.931.—D. José Sala O'shea, Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

1.969.—D. Filiberto González Hernández, C. I. R. núm. 15. La Laguna.

1.991.—D. Gregorio Sánchez Escandell, Regimiento de Infantería Milán número 3. Valencia.

1.993.—D. Antonio González Arjona, Regimiento de Infantería Granada número 34. Valladolid.

2.039.—D. José Prieto Almisas, Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Cádiz.

2.047.—D. Ovidio Chamosa Martín, Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Sevilla.

2.059.—D. José Serrada Martínez, Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.

2.078.—D. Modesto Gracia Arque, Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Zaragoza.

2.101.—D. Alberto Bernabé Pajares, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

2.123.—D. José Lara Quiroga, Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

2.142.—D. Alejandro Martino Vico, Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Madrid.

2.170.—D. Luis Pérez Purroy, Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.

2.184.—D. Blas Vidal Bibiloni, Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.

2.186.—D. José Aja Muela, Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1. Barcelona.

2.189.—D. Gonzalo Sánchez-Saracha Rodríguez, C. I. R. núm. 2. Madrid.

2.257.—D. Fernando Espinos Borrás de Quadras, Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Barcelona.

2.260.—D. Alfonso Medina Fernández-Aceytuno, Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Granada.

2.261.—D. Ramiro Díez Lobato, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. Madrid.

2.290.—D. Fernando de Fata Mantrola, C. I. R. E. Madrid.

2.296.—D. Pedro Mejías González, Regimiento de Infantería Pavia número 19. Bilbao.

2.333.—D. Horacio Mesonero Morales, C. I. R. E. Bilbao.

2.347.—D. Juan Hernansúez de Dios, Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Murcia.

2.406.—D. Luis Croveto Martínez, Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Granada.

2.408.—D. Luis Macía Aparicio, Re-

gimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. Madrid.

2.420.—D. Prudencio Rubio Pinalla, Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. Granada.

2.429.—D. Santiago de la Torre Díaz, Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

2.434.—D. Luis Carrascal Calle, Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

2.442.—D. Miguel Ondero Ramos, Regimiento de Infantería Garellano número 45. Bilbao.

2.455.—D. Jesús Janín Orradre, Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.

2.489.—D. José López Fernández, Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Sevilla.

2.493.—D. Ricardo Gallego Cubiles, Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.

2.515.—D. Sixto Rodríguez Mateos, Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Oviedo.

2.520.—D. Vicente Escriche Lázaro, Regimiento de Infantería Lepanto número 2. Valencia.

2.546.—D. Dionisio Yagüe Ballarín, Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Madrid.

2.556.—D. Fernando Alonso Romero, Regimiento de Infantería Zamora número 8. Salamanca.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próxima a producirse la de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Gran Canaria), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficial de Infantería, relacionados a continuación:

Coronel (E. A.) D. Alfonso Morón Crehuet (1.255), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Hueíva, con doña Mercedes Cano Azcarate.

Capitán (E. A.) D. Octavio Vázquez Sotelo (8.501), del C. I. R. núm. 13, con doña María del Carmen Rodríguez Domínguez.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1971, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.) D. José Herce del Pino (4.682), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970. Rectificación a las Ordenes circulares de 16 de abril de 1964 (D. O. número 89) y 17 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 90) y 22 de abril de 1970 (D. O. núm. 95). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 3, de 1971). Asimismo, se le reconoce, con efectos retroactivos de 1 de enero de 1967, un trienio de auxiliar del Ministerio de Agricultura de 303,45 pesetas mensuales en 1967 y 1968; de 321,30 pesetas en 1969; de 330,15 pesetas en 1970 y de 337,00 pesetas a partir de 1 de enero de 1971, concedidos por el Ministerio de Agricultura por los servicios prestados en el mismo.

Otro, D. Enrique García Sánchez (5.662), once trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. Andrés Gómez Mariscal, diplomado de Estado Mayor (4.286), once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Alfonso Gómez de Salazar López (6.863), siete trienios de oficial.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante (E. A.) D. Alfonso Buenestado León (5.187), diez trienios de

oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967. Rectificación a las Ordenes circulares de 11 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 109) y 13 de mayo de 1970 (D. O. núm. 112).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970. Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Capitán (E. A.) D. Ramón Pérez de Isla Veintemillas (7.589-2), seis trienios de oficial.

De la Dirección General de Acción Social

Comandante (E. A.) D. Salvador Zabala San Juan (5.570), once trienios de oficial.

De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército

Comandante (E. A.) D. Eugenio Moreno Moreno (3.439), once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Ramón Ladrón de Guevara Álvarez (4.723), ayudante de campo del Capitán General de la misma, once trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Félix García Escudero (5.441), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

De la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Comandante (E. A.) D. Joaquín Moya Latorre (6.315), ocho trienios de oficial.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Juan Sangüesa Vicente (6.328), comandante militar de la Fortaleza del Hacho, ocho trienios de oficial.

De la Subinspección de La Legión

Teniente legionario D. Juan Marquino Alias (185), ocho trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Ramón Fernández Cabrero (204), siete trienios (cuatro de suboficial).

Del C. I. R. núm. 1

Teniente auxiliar D. David Toro Cortes (3.228-3), siete trienios (seis de

suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 10 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 106). Por ascenso y nueva antigüedad.

Del C. I. R. núm. 3

Teniente auxiliar D. José Parrilla Cuerpo (3.224-1), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de enero de 1971. Rectificación de la Orden circular de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 292). Por ascenso y nueva antigüedad.

Del C. I. R. núm. 5

Coronel (E. A.) D. Manuel Puig Ríofoo (1.740), jefe del mismo, diez trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente auxiliar D. Benigno Esteban Rodríguez (3.134), ocho trienios (seis de suboficial).

Del C. I. R. núm. 7

Teniente auxiliar D. Joaquín González Rodríguez (3.256), ocho trienios (siete de suboficial).

Del C. I. R. núm. 9

Comandante (E. A.) D. Ladislao Escusol Sancho (5.759), once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Rafael Fernández Gavilanes (8.725-1), cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Lozano Córdoba (8.726), cuatro trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 10

Capitán (E. A.) D. José Temprano Mateos (6.932), siete trienios de oficial.

Otro, D. Angel Díaz Losada (6.940), siete trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 16

Capitán (E. A.) D. Emilio Colombo Aragón (8.119), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán (E. A.) D. José Pastor de Alfaro (6.958), siete trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Capitán (E. A.) D. Enrique García Carnero (8.419), cinco trienios de oficial.

Otro, D. José García del Río (8.217), cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Múdn núm. 3

Capitán (E. A.) D. José Castellanos Marcos (8.706), cuatro trienios de oficial.

<p><i>Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Manuel Freire Conde (6.858), siete trienios de oficial.</p>	<p><i>Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Vicente Gómez Ullate (3.604), once trienios de oficial.</p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. José Auslander Martín (5.059), once trienios de oficial.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13</i></p> <p>Teniente (E. A.) D. Juan Cía Portolés (9.942), un trienio de oficial.</p>	<p><i>De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Salvador Faura Martín (6.878), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.</p>	<p><i>De la Comisión Mixta de Servicios Civiles</i></p> <p>Teniente coronel (E. A.) D. Ramón Vaca González (2.125), ayudante de campo del Teniente General Presidente, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14</i></p> <p>Teniente (E. A.) D. Francisco Martín González (9.196), tres trienios de oficial.</p>	<p><i>De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Carlos Bustamante Alonso (7.532), seis trienios de oficial.</p>	<p>Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967. Rectificación a las Ordenes circulares de 15 de junio de 1967 (D. O. número 137) y de 8 de junio de 1970 (D. O. núm. 129). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. número 3, de 1971).</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Federico López-Sáez Rodrigo (4.378), once trienios de oficial.</p>	<p><i>De las Fuerzas de la Policía Armada</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Enrique Gallego Gredilla (7.504), seis trienios de oficial.</p>	<p>Otro, D. Alfonso Gómez Azcona (7.553), seis trienios de oficial.</p> <p>Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Tomán Jiménez de Azcárate Moreno (7.143-1), siete trienios de oficial.</p>	<p><i>De la Academia Auxiliar Militar</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Mariano Cañas Barrera (6.874), siete trienios de oficial.</p>	<p><i>Del Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Fernando Anadón García (8.713), cuatro trienios de oficial.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Luis de la Villa Varo (4.441), once trienios de oficial.</p>	<p><i>De la 3.ª Zona de la I. P. S.</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. José Salgado Menor (4.635), once trienios de oficial.</p>	<p><i>Del Patronato de Huérfanos Militares de Pamplona</i></p> <p>Comandante (E. C.) D. Jesús Muruzábal Basterra (1.755), once trienios de oficial.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32</i></p> <p>Capitán (E. A.) D. Rafael Morenza Orduña (6.937), siete trienios de oficial.</p>	<p>Capitán (E. A.) D. Indalecio Sánchez Muñoz (7.139), siete trienios de oficial.</p>	<p><i>De la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar</i></p> <p>Teniente coronel (E. A.) D. Primitivo Navarro Navarro (2.697), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50</i></p> <p>Teniente auxiliar D. Arsenio García Alonso (3.242), siete trienios (seis de suboficial).</p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Andrés Cano Fúster (6.313), ocho trienios de oficial.</p>	<p>Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1968. Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Carlos Villalón Fernández (4.770), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.</p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Fabián Cañas Terroba (5.508), once trienios de oficial.</p>	<p>Otro, D. Seraffín Alzola Ocariz (6.324), once trienios (tres de suboficial).</p> <p>Asimismo, se le reconoce, con efectos retroactivos de 1 de enero de 1967, un trienio de auxiliar del Ministerio de Agricultura de 303,45 pesetas mensuales en 1967 y 1968; de 321,30 pesetas en 1969; de 339,15 pesetas en 1970 y de 357 pesetas a partir de 1971, concedidos por el Ministerio de Agricultura por los servicios prestados al mismo. Rectificación a la Orden circular de 9 de agosto de 1971 (D. O. número 181).</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61</i></p> <p>Teniente (E. A.) D. Luis Torralbo Ortiz (9.889), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.</p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Alfonso Conde Pozo (6.336), once trienios (tres de suboficial).</p>	<p><i>Del Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Carlos Ca-vestany Sánchez-Villalba (5.352), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.</p>
<p><i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Alcazar de Toledo núm. 61</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Juan de Madrazo Nanot (6.257), ocho trienios de oficial.</p>	<p><i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Salvador Vidal Coll (6.086), once trienios de oficial.</p>	
<p><i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Alcazar de Toledo núm. 61</i></p> <p>Comandante (E. A.) D. Emilio Sarabia Magdaleno (4.347), once trienios de oficial.</p>		

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE*En la 3.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Manuel Iglesias Feijoo (3.298-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1971. Rectificación a la Orden circular de 23 de abril de 1971 (D. O. núm. 94). Por ascenso y nueva antigüedad.

En la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Luis González (González (3.251-12), agregado al C. I. R. núm. 9, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1970. Rectificación a la Orden circular de 28 de octubre de 1970 (D. O. núm. 242). Por ascenso y nueva antigüedad.

Otro, D. Agapito Arroyo Fontas (3.250-1), agregado al C. I. R. número 9, siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 26 de mayo de 1971 (D. O. núm. 124). Por ascenso y nueva antigüedad.

Otro, D. José Martínez Jiménez (3.274-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 25 de junio de 1971 (D. O. núm. 149). Por ascenso y nueva antigüedad.

En la 9.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Raya López (3.249-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1971. Rectificación a la Orden circular de 25 de junio de 1971 (D. O. número 149). Por ascenso y nueva antigüedad.

Teniente legionario D. Joaquín Vellido Serrano (197), siete trienios (cuatro de suboficial).

En Canarias

Teniente auxiliar D. Julián Roa Martínez (3.250-8), ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA*En la 1.ª Región Militar*

Comandante D. Julián de Ancos Revenga (5.362), once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. Epifanio Pérez Macho (5.661), once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Alfonso López Moreno (6.440), diez trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Francisco Pérez Alvarez (6.083), once trienios de oficial.

Otro, D. José Borynia Adames (6.359), once trienios de oficial.

Otro, D. Lucio Díaz Gil (6.443), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE EN DESTINOS CIVILES*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Manuel Gabaldón Velasco (2.841), en expectativa, once trienios de oficial.

Comandante D. Juan Torres Bielba (4.225) once trienios de oficial.

Capitán D. Francisco Bermejo Iglesias (6.106), once trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. José Gil Ramírez (5.358), once trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Llorente Gordillo (2.943), en expectativa, diez trienios de oficial.

Capitán D. José González García-Fidalgo (6.152-5), once trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Martínez Beso (4.701), once trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Francisco Villalón Rubio (3.344), once trienios de oficial.

En la 5.ª Región Militar

Teniente coronel D. Andrés Tosat Cabezas (1.971), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1967. Rectificación a las Ordenes circulares de 23 de mayo de 1966 (D. O. número 118) y 16 de mayo de 1969 (D. O. número 113). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Arlegui Bravo (4.740), en expectativa, once trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Capitán D. Isaac Omeñaca Hernández (5.951), once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Ruiz Moñux (6.673), nueve trienios (uno de guardia civil).

Otro, D. Francisco López Pérez (6.946), en expectativa, siete trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Regino Pérez Panero (5.061), once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Julio González Pugnaire (3.632), doce trienios de oficial.

En Canarias

Comandante D. Basilio Cabrera Rodríguez (3.528), once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Garrido Huete (6.111), once trienios de oficial.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan García Siso, (3.251), de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquier Arma.

Otro, D. Rafael Sanssegundo Concejo (3.252), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Gil García (6.586), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva, con antigüedad de 3 de septiembre de 1971, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Cualquier Arma.

Otro, D. Enrique de Gracia Munto (6.589), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Miguel Matas Perelló (8.887), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Otro, D. Antonio Moline Moline (8.868), de las Fuerzas de la Policía

Armada, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Pedro Sastre Valle (8.869), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Otro, D. Juan Vázquez Almagro (8.870), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Pedro Ruiz García (8.872), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Arturo Mosqueira Riera (8.873), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Carlos Guerra Pineño (8.874), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Luis Collado Espiga (8.875), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Otro, D. Eduardo Gortazar Prado (8.875-1), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en Canarias, plaza de Smara (Sahara).

Otro, D. Sabino Landa Rabistying (8.875-2), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, continuando de alumno de la Escuela de Estado Mayor donde será alta administrativa el día 1 de octubre de 1971.

Otro, D. José Naya Servise (8.876), de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Otro, D. Carlos Segovia Cintas (8.877), de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia), y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. José Junquera de Arca (8.878), de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Otro, D. Antonio Landa Font (8.880), de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Guillén Gosálvez (8.881), del Regimiento Mixto de In-

fantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Otro, D. Pedro Martínez Egea (8.882), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Santiago Aragón García (8.883), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Juan Esteve Abad (8.884), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Martín Rotger Canaves (8.885), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Anna o Cuerpo» D. Manuel Felipe Felipe (3.249), del Juzgado Militar Eventual de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Don José Sáenz Garrido (3.244-1).

Don Carmelo Díez del Corral Angulo (3.245-1).

Don José Loscertales Fontenla (3.245-2).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Pasa destinado en vacante de libre elección, plantilla eventual, a la Ca-

pitania General de la 3.ª Región Militar, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Guillén Gosálvez (8.881), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 21 de julio de 1971 (D. O. núm. 164), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eduardo Rodríguez Molina (8.057-2), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Este destino produce contravacante. Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Villa Cisneros, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/65 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal. Plantilla eventual.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Navarra), para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo B del artículo 2.º, y Grupo K del apartado 4.2 (Unidades de Esquiadores-Escaladores), de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), pu-

diendo ser también solicitada sin la posesión de dicho diploma.

El orden de preferencia para cubrir esta vacante será el siguiente:

1.º Por peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

2.º Por no titulados que se comprometan a realizar dicho curso.

3.º Por no titulados, sin el compromiso de realizar el indicado curso.

De no cubrirse la vacante por falta de peticionarios, se destinará con carácter forzoso por el siguiente orden:

1.º Con personal disponible en posesión del diploma correspondiente.

2.º Con personal disponible sin la posesión de dicho diploma en la forma indicada en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Caso de resultar destinado algún oficial sin la posesión del diploma de aptitud para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, no tendrá derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica hasta que obtenga el correspondiente diploma.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con la antigüedad de 7 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año, al brigada maestro de Banda del Arma de Infantería D. Juan Pérez Ramos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaén (Huesca), para los que se hallen en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, comprendidas en el Grupo «B» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por hallarse incluido en el Grupo Segundo, apartado a) de las condiciones mínimas de aptitud físicas exigidas para el personal destinado en Unidades de Montaña, causa baja en la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32, el sargento de Infantería D. José Meléndez Romo (9.671), pasando a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1935 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1935 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 4 de septiembre de 1971, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Angel Babiano Regodón (3.245), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, Robledillo de Trujillo (Cáceres), continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante honorífico de Infantería D. Manuel Pérez Medina (4.464), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señala-

miento de haber pasado, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 6 de septiembre de 1971 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Modesto Vázquez de Prada Melero (500), delegado de Cría Caballar de las Provincias de Salamanca y Cáceres, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, a petición propia.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años; al subteniente especialista paradiesta D. Francisco López Herrera (90), del 2.º Depósito de Sementales.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

«Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma»

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Una de comandante.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba.—Dos de comandante. Una vacante con preferencia para los que se hallen en posesión del curso de Psicotécnica.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marínas, Valencia.—Una de comandante.

Vacantes del Arma

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana, Cáceres.—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba.—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba.—Tres de teniente.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor, Almería.—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marínas, Valencia.—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona.—Dos de teniente.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio, Zamagoza.—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca, Alava.—Tres de teniente. Una de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Automovilismo.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, Pontevedra. Provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo.—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del «Generalísimo Franco», Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto, Cádiz.—Una de teniente.

En el B. I. R. núm. 1, Aaiún (Sahara).—Una de teniente.

En el Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de «Santa Bárbara», Murcia.—Una de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Cazador Paracaidista. (Nueva creación.)

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Madrid.—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1, Madrid.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Una de teniente.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.—Una de comandante y una de teniente.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera.—Una

de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física.

En el Destacamento de los Servicios de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Dos de capitán y una de teniente. Una de las vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería, Salamanca.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Una de teniente coronel y nueve de capitán. Cuatro vacantes de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga.—Una de teniente coronel, diez de capitán y dos de teniente. Una vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física. Otra vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Tres de capitán. Una de las vacantes con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física. Otra vacante con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23, Huesca.—Una de teniente coronel y una de capitán. La vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, Cádiz.—Una de teniente coronel, dos de capitán y una de teniente. Una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física. La otra vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente. La vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, Gerona.—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Vitoria.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, Medina del Campo.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, La Coruña.—Una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada.—Una de capitán. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, Algeciras.—Tres de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Jerez de la Frontera. Cinco de capitán y una de teniente. Una de las vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física. Dos vacantes de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Palma de Mallorca.—Una de capitán y una de teniente. La vacante de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 43, Santa Cruz de Tenerife. Una de capitán.

En la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán y una de teniente. La vacante de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, Ceuta.—Una de capitán y siete de teniente. Dos vacantes de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro. Una vacante de teniente con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Parque de Artillería de Ceuta.—Una de comandante y dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, Melilla.—Una de comandante y cuatro de teniente. Una de las vacantes de teniente, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialistas en Sistemas de Detección y Localización de Objetivos.

En el Parque de Artillería de Melilla.—Tres de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería del Sahara.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, Bilbao.—Cinco de capitán y una de teniente. Una vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Profesor de Educación Física. Otra vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, El Ferrol del Caudillo.—Una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, Pontevedra.—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, Barcelona.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Gavá, Barcelona.—Dos de capitán. Una de las vacantes, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de profesor de Educación Física. La otra, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

En la Jefatura de Artillería del Ejército, Madrid.—Dos de capitán.

En la Jefatura de Artillería del Ejército (Equipo de Codificación, Plantilla eventual), Madrid.—Tres de capitán.

En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, La Coruña.—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Jefatura de Artillería de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán. La vacante de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Tres de capitán.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Dos de comandante.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

En la Fábrica Militar de Valladolid (para delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército).—Una de teniente coronel.

En la Fábrica Militar de La Marañosa (para delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército), Madrid.—Una de teniente coronel.

En la Academia de Artillería (Unidad de Tropa), Segovia.—Tres de teniente.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquéllos que les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en la Escalilla de 1971 con el número de orden anterior al 88 los

tenientes coroneles, los comandantes el 112, los capitanes el 182 y los tenientes el 126.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los oficiales que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad será la siguiente:

1.º Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.º Para los que hallándose sin título se comprometan a realizar el correspondiente curso en la primera ocasión, dándoseles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2 de la R. P. 67/2. Estos oficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso a efectuar el curso.

3.º Todos los demás.

De no existir oficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los oficiales no titulados disponibles.

Los peticionarios de las vacantes de destino anunciadas en el Regimiento Mixto de Artillería del Sahara y B. I. R. núm. 1, tendrán que permanecer en el destino un plazo mínimo de dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Los tenientes que soliciten las vacantes anunciadas en los Parques y Destacamentos del Servicio de Artillería, Unidades de Tropa de la Academia Militar y Unidades de Automovilismo deberán tener, como mínimo, dos años de mando en Unidades Armadas.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de primera o segunda preferencia de estas vacantes de montaña que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud quedarán anuladas automáticamente.

Las vacantes anunciadas con diploma de especialistas en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos están comprendidas, a efectos de complemento de destino, en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Las vacantes anunciadas con diploma de profesor de Educación Física y título de Especialistas en Automovilismo están comprendidas, a efectos de complemento de destino, en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Vista la instancia formulada por el sargento de Artillería D. José Sixto Marful, se le declara en situación de retirado a petición propia a partir del 18 de agosto de 1969, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, que proceda en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado con fecha 8 de septiembre de 1971, el sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas D. Miguel Vidal Palou (563), con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 15 de septiembre de 1971, el sargento primero especialista, con consideración de ofi-

cial, mecánico ajustador de Armas don Francisco López Escudier (355), con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, nueva creación, por Orden de 13 de julio de 1971 (D. O. número 153), pasan destinados, con el carácter que se indica, a la Unidad de Helicópteros II (Sector del Sahara, El Aaiún), los suboficiales especialistas en posesión del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don Manuel Izquierdo Pereiro (228), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Fortunato Acebas Verdugo (263), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Francisco Calvo San Miguel (350), del Tercio Sahariano, III de La Legión.

Otro, D. Antonio Molina Algaba (369), del Regimiento Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. José Bartolomé Peña (410), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV).

Otro, D. Joaquín Polo Pérez (419), del C. I. R. núm. 16.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 7,2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

Sargento especialista, mecánico automovilista montador electricista, don José Lecumberri Sabater (415), de la Compañía de Transporte de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Antonio Ocaña Ocaña (312), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Juan Hidalgo Remán (308), de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Angel García Alvarez (389), del Regimiento Ligero de Caballería Aleántara núm. 10.

Otro, D. Luis Pérez García (288), de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército.

Todo este personal está obligado a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 1.022 se publica una Orden del Ministerio de la Gobernación que se refiere al comandante de Artillería, en situación de «En Servicios Civiles», don Angel Sánchez Esteban.



INGENIEROS

Situaciones

La Orden de 4 del actual (D. O. número 202), por la que se anulaba el nombramiento del teniente coronel de Ingenieros D. Gregorio Lambas Peiró, como ayudante de campo del General de División D. Antonio Godejuela Núñez, queda rectificada en el sentido de que la Orden anulada es de fecha 20 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 190) y no la que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

En la Sección de Recibo, Estudio y Propuesta de peticiones formuladas al amparo del Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 93/1962.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Sahara, anunciada en turno de libre elección por Orden de 7 de agosto de 1971 (D. O. núm. 179), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina con carácter forzoso al de di-

cho empleo y Escala D. José Lázaro Mangas (269), de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.—Dos de oficial.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.—Una de oficial.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.—Una de oficial.

Dirección General de Industria y Material.—Dos de oficial.

Intervención General del Ejército.—Una de oficial.

Academia General Militar.—Una de oficial.

Academia de Artillería.—Una de oficial.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Dos de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una de oficial.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos de oficial.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de oficial.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Dos de oficial.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de oficial.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada.—Una de oficial.

Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.—Dos de oficial.

Sección de Movilización de Melilla.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Soria.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una de oficial.

Gobierno Militar de León.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.—Dos de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.—Una de oficial.

Caja de Recluta núm. 901.—Una de oficial.

Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar.—Una de oficial.

Jefatura de Intendencia de Ceuta.—Una de oficial.

Almacén General de Intendencia de Melilla.—Una de oficial.

Administración del Hospital Militar de La Coruña.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitales que tengan número anterior al 10 en la Escalilla de 1971.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Para oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), existentes en:

Academia de Artillería.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicios).—Tres.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ayudantes de Oficinas Militares existentes en:

Sección de Trabajo y Acción Social.—Una.

Dirección General de Industria y Material.—Tres.

Servicio Histórico Militar.—Una.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales.—Una.

Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Dos.

Escuela Militar de Montaña.—Una.

Academia de Caballería.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Una.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Una.

Polígono de Experiencias de Costilla.—Una.

Banco de Pruebas de Eibar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Dos.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Dos.

Gobierno Militar de Málaga.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.—Dos.

Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intendencia de Melilla.—Una.

Administración del Hospital Militar de Melilla.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.—Una.

Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Gramada.—Una.

Depósito de Intendencia de Ronda.—Una.

Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Intervención de los Servicios de Calatayud-Teruel y Soria.—Una.

Intervención de los Servicios de Lugo.—Una.

Intervención de los Servicios de Orense.—Una.

Las vacantes correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por los ayudantes que tengan número anterior al 211 en la escalilla de 1971.

Documentación: Papeleta de Petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.
Dos para ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.
Nueva creación.
Segunda convocatoria.
Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 30 de agosto de 1971, falleció en la plaza de Cuenca, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Cesar Heras Madero (1.132), que tenía su destino en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 31 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Academia de Artillería, a partir del día 31 de agosto de 1971, hasta tanto se cubra su vacante en dicho Centro de Enseñanza, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Leandro Valiñas Torreiro (1.355), de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara acto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 31 de agosto de 1971, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa D. Casareo Cabrero Mochillo (1.201), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DI-

ARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 31 de agosto de 1971, al ayudante de dicho Cuerpo D. Ramón López Pérez (1.076), de la Dirección General de Industria y Material, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos para suboficiales especialistas (Auxiliares de Almacén), existentes en el Parque Central de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley Anticuada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («B. O. del E.» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria» en las condiciones que señala el punto 3 del citado artículo al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña María Isabel García Castell, con destino en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Jubilaciones

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1971, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 237), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

doña Dolores López Cristelly, de la Fiscalía Jurídico-Militar de la 1.ª Región.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo Especial de Damas auxiliares de Sanidad Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Ley 105/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el artículo 6.º de la Ley 31/1965, de 4 de mayo (D. O. núm. 122) y Decreto 907/1967, de 20 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 101), se conceden a la dama auxiliar de Sanidad Militar, doña Dolores Rodríguez Rey, de los Servicios de Sanidad Militar de La Coruña, los trienios que a continuación se expresan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Siete trienios por llevar veintian años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1971.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para conserjes del Ejército, existentes en:

Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.—Cuatro.

Academia de Caballería.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de julio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de

edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Eliseo Ribelles Garcés (336), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. José García Pérez (216), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Juan Miranda Sanz (275), de la Academia de Artillería.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado el personal músico que a continuación se relaciona, quedando pendiente de haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente músico D. Pedro García Canosa (200), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, el día 13 de octubre de 1971.

Sargento primero músico, D. Benito Rodríguez Leonardo (250), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, el día 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco Peñate Báez (301), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, el día 12 de noviembre de 1971.

Otro, D. Juan López Cutillas (374), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el día 13 de noviembre de 1971.

Subteniente músico D. Vicente Martín Viribay (247), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 13 de noviembre de 1971.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Miguel López Mascaró (78), del

Regimiento de Infantería Jaén número 25, el día 23 de noviembre de 1971.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 4 de agosto último (D. O. núm. 176), en el Batallón de Infantería de este Ministerio, pasa destinado con carácter voluntario al mismo, el brigada músico D. José Roselló Puchol (542), trompeta, de la Academia de Artillería.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a los jefes y oficiales que se encuentran en la de «En expectativa de Servicios Civiles».

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz), que interesa se auto-

rice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza durante los días 7 al 10 de octubre próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En las págs. 1.022 y 1.023 se publican dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación que se refieren al comandante y sargento de la Guardia Civil D. Carlos Ferrando Samper y D. Luis Salazar Pernía.

ADVERTENCIA.—En la página 1.022 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Luis Gullón Campoamor, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 153) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles para jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Oviedo: Capitán de Infantería don José de Ron Francos, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES

Madrid: Capitán de Infantería don Rafael Cavia Vélez, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos jefes provinciales

Zamora: Coronel de Infantería don Luis Manrique Garrido, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Adjuntos de segundos jefes provinciales

Las Palmas de Gran Canaria: Comandante de Infantería D. Antonio Pa-

rejo Ríos, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Las Palmas de Gran Canaria.

Adjuntos de segundos jefes locales

Mahón: Comandante de Ingenieros don Francisco Fornals Villalonga, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Mahón.

AYUNTAMIENTOS

Lérida: Comandante veterinario don Manuel San Martín Gascón, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Tegueste (Tenerife): Comandante de Infantería D. Manuel Montes Oliveros, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en Santa Cruz de Tenerife (segundo destino civil).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «VELAZQUEZ», DE SEVILLA

Teniente coronel de Artillería don Mariano Blanco López-Ochoa, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

ORGANIZACION SINDICAL

Veedores cooperativos

Salamanca: Coronel de Artillería don Luis Díaz Figueroa y Soriano, del Estado Mayor Central del Ejército.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 30 de septiembre de 1971.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que

se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» no atendiendo las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 330/1967, de 23 de febrero, los jefes y oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 25 de marzo de 1972.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En Servicios Civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de agosto de 1971.—Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sres. Ministros ...

(B. O. del E. n.º 215, de 8-9-1971.)

Excmo. Sr. Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al capitán del Cuerpo de la Guardia Civil D. Luis Gullón Campomanor, con destino en la 622 Comandancia, fijando su residencia en Lugo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1971.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-71.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros de la Policía Municipal de Madrid, teniente coronel inspector jefe D. Teófilo de Felipe Cueco y comandante

segundo jefe D. Angel Sánchez Esteban.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al comandante de la Guardia Civil D. Carlos Ferrando Samper.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado,

a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al sargento de la Guardia Civil D. Luis Salazar Pernía.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se

otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 216, de 9-9-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7ª REGION MILITAR

Expediente núm. 14/71 M. I.

El día 15 del próximo mes de octubre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en Valladolid, para enajenar, por subasta, 45 lotes de material inútil existentes en distintos Cuerpos, Centros y Organismos militares de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que se indica en dicho DIARIO, en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases e informes y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría

de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinados los días hábiles, de nueve a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 6 de septiembre de 1971.

Núm. 444

P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 11.800 kilos de perfiles de acero laminado en frío, por un importe total de 195.000 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 27», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 27 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.
Madrid, 9 de septiembre de 1971.

Núm. 442

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de noviembre próximo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 6 de octubre.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

Núm. 443

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 10 de septiembre será distribuido el Apéndice al DIARIO OFICIAL núm. 188, con las relaciones circunstanciadas de los funcionarios que componen los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno al servicio del Ministerio del Ejército.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Funcionarios Civiles de la Administración Militar

En este Servicio de Publicaciones se encuentra a la venta el Apéndice que publica las relaciones circunstanciadas de los funcionarios que componen los Cuerpos Generales Administrativo, Auxiliar y Subalterno al servicio del Ministerio del Ejército, al precio de diez pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesta por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la impronta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION